

**Instituto de Servicio Médico para
los Trabajadores de la Educación
del Estado de Coahuila**

Programa Operativo Anual 2023

Marco Legal

Con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción IV, artículo 18 fracción III y IV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el artículo 27 fracción IV y artículo 33 fracción XV de la Ley del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, se presenta el Programa Operativo Anual 2023.

5.3.- Presentación del Programa Operativo Anual 2023 (POA).

Continuando con el orden del día, el Ing. Alejandro Treviño Saldaña, en su carácter de Director General del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 17 fracción IV, artículo 18 fracción III y IV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza y en los artículos 27 fracción IV y artículo 33 fracción XV de la Ley de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza presenta para aprobación, el Programa Operativo Anual 2023 que se muestra a continuación.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023

UNIDAD RESPONSABLE:					
Instituto del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila					
OBJETIVO:					
Contribuir a asegurar el acceso efectivo a la prestación de los servicios de salud, mediante la atención médica a los Derechohabiente de Instituto del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila; con calidad, eficiencia y oportunidad, con una administración basada en los principios rectores de Seguridad Social, mediante el fortalecimiento de sus capacidades operativas, financieras, administrativas y de infraestructura, asegurando la sostenibilidad de la Institución con políticas de gasto eficiente y recaudación de ingresos, basado en la austeridad y el buen uso de los recursos.					
ACTIVIDADES	META	CALENDARIO TRIMESTRAL			
		I	II	III	IV
Realizar las juntas del Órgano de Gobierno	4	1	1	1	1
Realizar las reuniones de evaluación y seguimiento	4	1	1	1	1
Atender y responder los requerimientos de las instancias fiscalizadoras	4	1	1	1	1
Cumplir con las obligaciones en materia de Transparencia	12	3	3	3	3
Realizar capacitaciones al personal operativo y administrativo	4	1	1	1	1
Realizar las publicaciones oficiales	4	1	1	1	1
Dotar al personal de prendas de seguridad y protección necesaria para el desempeño de sus labores	1	1			
Cubrir las necesidades de materiales de consumo y enseres de papelería, limpieza, higiénicos, para la operación de las Clínicas y Farmacias Regionales, Clínicas Periféricas y la Dirección General.	12	3	3	3	3

Cubrir los gastos de servicios básicos: luz, agua, predial, gas, telefonía, internet, comunicación, seguridad, vigilancia, recolección de basura, fumigaciones, limpieza, manejo de desechos, arrendamientos, mensajería, postales, telégrafos, fletes, maniobras y los demás necesarios para la operación del Servicio Médico.	12	3	3	3	3
Cubrir los pagos correspondientes de impuestos, multas, tenencias, intereses, servicios bancarios y financieros, sentencias resoluciones emitidas por autoridad competente y demás con motivo de la operación del Servicio Médico.	12	3	3	3	3
Asegurar la operación del Servicio Médico a través del cumplimiento de los pagos correspondientes a sueldos, compensaciones y prestaciones del personal Administrativo, Manual y Técnico de las Unidades Regionales, Periféricas y de Oficinas Centrales del Instituto	24	6	6	6	6
Atender oportunamente los servicios de atención médica entre los que destacan consultas médicas generales (82,000), consultas médicas especializadas (35,000), hospitalizaciones (1,900), cirugías (900), urgencias médicas (40,000)	159,800	39,950	39,950	39,950	39,950
Proveer los productos químicos farmacéuticos y de laboratorio necesarios.	12	3	3	3	3
Bridar a los derechohabientes estudios de laboratorio (80,000), consultas de dental (6,500), y brindar los servicios de tecnologías de imagen para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades tales como Rayos X (16,000)	102,500	25,625	25,625	25,625	25,625
Firmar convenios de colaboración para proporcionar servicios subrogados	4	1	1	1	1
Fortalecer la obra pública, el equipamiento a la infraestructura física desarrollando acciones de conservación y mantenimiento a los edificios clínicas, laboratorios, farmacias y periféricas del Servicio Médico.	12	2	4	4	2
Arrendar, complementar, sustituir o adquirir, edificios, mobiliario, equipo y maquinaria para la operación y funcionamiento de las clínicas, laboratorios, periféricas y demás con motivo de la operación del Servicio Médico.	12	3	3	3	3
Cubrir las necesidades de materiales, refacciones y artículos para el mantenimiento preventivo y reparación del mobiliario, equipo, laboratorios, edificios y el parque vehicular del Servicio Médico.	12	3	3	3	3
Brindar las herramientas informáticas como apoyo en las actividades administrativas, mantener en óptimas condiciones el equipo de cómputo, servidores y redes.	12	3	3	3	3

Handwritten signatures and initials in blue and pink ink on the right side of the page, including a large 'X' and a signature that appears to be 'P'.

Difundir los servicios e información en los medios oficiales de la institución	12	3	3	3	3
Atender las urgencias epidemiológicas y alertas sanitarias	12	3	3	3	3

Acto seguido, la Presidenta del Consejo de Administración la C.P. Nancy Alviso Martínez, representante del Gobierno del Estado somete a votación ante la asamblea el Programa Operativo Anual 2023, el cual es aprobado por unanimidad.

5.4.- Presentación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos 2023.

A continuación, el Ing. Alejandro Treviño Saldaña, en su carácter de Director General del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 fracción IV de la Ley de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, presenta a la asamblea, para su aprobación, el presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2023. Se menciona que el presupuesto esta formulado en base a programas y proyectos anuales que contienen la descripción, la meta y elementos que permiten su evaluación, así mismo en la formulación de los presupuestos se toman en cuenta los lineamientos generales de racionalidad, eficiencia y eficacia para un mejor desempeño.

Proyecto de Presupuesto de Ingresos Ejercicio 2023

MES	CLASIFICADOR DE INGRESOS		TOTAL
	2. CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	7. INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
ENERO	\$50,924,319.00	\$901,910.00	\$51,826,229.00
FEBRERO	\$46,125,778.00	\$816,928.00	\$46,942,706.00
MARZO	\$50,924,319.00	\$901,910.00	\$51,826,229.00
ABRIL	\$49,304,820.00	\$873,225.00	\$50,178,045.00
MAYO	\$50,924,319.00	\$901,910.00	\$51,826,229.00
JUNIO	\$49,304,820.00	\$873,225.00	\$50,178,045.00
JULIO	\$50,924,319.00	\$901,910.00	\$51,826,229.00
AGOSTO	\$50,924,319.00	\$901,910.00	\$51,826,229.00
SEPTIEMBRE	\$49,304,820.00	\$873,225.00	\$50,178,045.00
OCTUBRE	\$50,924,319.00	\$901,910.00	\$51,826,229.00
NOVIEMBRE	\$49,304,820.00	\$873,225.00	\$50,178,045.00
DICIEMBRE	\$50,924,319.00	\$901,910.00	\$51,826,229.00
TOTAL	\$599,815,291.00	\$10,623,198.00	\$610,438,489.00